

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a resolver sobre lo solicitado en correo electrónico del pasado 2 de marzo, la parte interesada acredite que intentó adquirir la información perseguida, ante dicha entidad de acuerdo con lo consagrado en el numeral 4, del artículo 43 del CGP.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy 05 DE ABRIL DE 2021 , a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 10 .
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b766d64e8d0c901c5d71a2a01a07a651769d52ca982bf369dbd81ecb68f3d4c9

Documento generado en 26/03/2021 03:54:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>